



# Anexo VIII



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR  
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO  
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

<b>PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. (COMITÉ DE DIRECCIÓN)</b>		Tipo Persona <input type="text"/>
DIRECCIÓN <input type="text"/>			NÚMERO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>
Otros Datos <input type="text"/>	TELÉFONO DE CONTACTO <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
<b>SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.</b>		DERECHOS DE VOTO <b>2.089.804.952</b>
<b>REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO</b>		
DIRECCIÓN <input type="text"/>			NÚMERO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO <input type="text"/>		FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
<b>VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>TIPO DE COMUNICACIÓN</b>			
<input type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado			
<input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
<b>TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO</b>			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
<input checked="" type="radio"/> <b>SI.</b> Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria			
<input type="radio"/> <b>NO.</b> Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

**DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:**

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

**DENOMINACIÓN:** SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES 2013 DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE SU EQUIPO DIRECTIVO, conforme a la información contenida en el Hecho relevante nº 188916, publicado por el emisor con fecha 10 de junio de 2013.

**DESCRIPCIÓN:** El Sistema (o Incentivo del Equipo Directivo) consistirá en la asignación a los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección, con carácter anual, de acciones ordinarias de Banco Popular que serán entregadas, en su caso, con ocasión de la liquidación del Sistema (o Incentivo) en el primer trimestre de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, y que irá asociado al cumplimiento de unos indicadores a nivel Grupo, que se determinarán cada uno de los años que comprende dicho Sistema o Incentivo. La presente comunicación tiene su justificación en la determinación de las acciones a entregar por la totalidad de los pagos que componen el Sistema (pago inmediato y pagos diferidos) así como en la correspondiente liquidación del primer pago inmediato en acciones -primer trimestre de 2014- a sus beneficiarios (VER ANEXO ADJUNTO).

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 13 de mayo de 2014



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input checked="" type="radio"/> Otros
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

ACCIONES ORDINARIAS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado      Importe:   
 Por determinar

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado  
 Por determinar      3. Descripción:

VER DOCUMENTO ANEXO.

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto       Condicionado

4. Descripción plazo

VER DOCUMENTO ANEXO.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

NO APLICA.



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
ACCIONES ORDINARIAS	37.383	0,002	Entregadas	ACCIONES ORDINARIAS	233.649	0,011		

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 13 de mayo de 2014

## ANEXO EXPLICATIVO

### SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES (2013) DIRIGIDO AL EQUIPO DIRECTIVO DE BANCO POPULAR ESPAÑOL (COMITÉ DE DIRECCIÓN)

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, en su sesión celebrada el 18 de febrero de 2014, en ejecución del acuerdo aprobado bajo el punto decimosegundo del orden del día en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2013 (y comunicado a la CNMV mediante hecho relevante, junto con el resto de las propuestas sometidas a la aprobación de la Junta, ese mismo día), determinó el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el Sistema de Retribución Variable en Acciones 2013, por lo que respecta tanto al pago inmediato (2014) como a los tres pagos diferidos (2015, 2016 y 2017), asignando a los 11 miembros actuales del Comité de Dirección beneficiarios del citado Sistema de retribución variable en acciones con entrega diferida, el siguiente número de acciones (50% de la retribución variable en acciones de entrega inmediata):

D. Jesús Arellano Escobar:	4.717 acciones
D. Fernando Rodríguez Baquero:	4.717 acciones
D. Francisco Sancha Bermejo:	4.717 acciones
D. Alberto Muñoz Fernández:	3.538 acciones
D. José Ramón Alonso Lobo:	3.538 acciones
D. Rafael de Mena Arenas:	3.538 acciones
D. Javier Moreno Navarro:	2.948 acciones
D. José María Sagardoy Llonis:	2.948 acciones
D. Carlos Balado García:	1.887 acciones
D. Antonio Pujol González:	2.948 acciones
D. Miguel Ángel Moral Grací:	1.887 acciones

**TOTAL:** 37.383 acciones (\*)

(\*) La totalidad de estas acciones han sido entregadas a sus beneficiarios a un precio de 4,6638 (precio medio de las acciones de Banco Popular correspondientes a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 15 de diciembre de 2013 y el 15 de enero de 2014, ambas inclusive, conforme fijaba el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas). Las restantes 233.649 acciones hasta alcanzar el total máximo de acciones a percibir por la Alta Dirección del Banco se corresponden con la suma de cada uno de los importes máximos de acciones a percibir por 31 Directivos del Banco, no pertenecientes al Comité de Dirección, así como a la suma

*de cada uno de los importes máximos de acciones a percibir por los 11 miembros actuales del Comité de Dirección del Banco, por lo que respecta a los pagos sujetos a diferimiento, pagaderos en 2015, 2016 y 2017.*

Conforme al acuerdo aprobado por la citada Junta General de Accionistas, la liquidación del restante 50% de la retribución variable en acciones se diferirá en los tres años siguientes, y será pagadera en tres partes iguales. Por tanto, el pago se realizará en el primer trimestre de 2015, 2016 y 2017, siempre y cuando el Banco haya presentado ya sus resultados anuales correspondientes, respectivamente, a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.